Boletin Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERHO DEL DR. JOAQUÍH CORBALÁR -

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 11' DE MARZO DE 1927.

Año XIX Nº. 1157

Cas publicaciones del **Boletin Oficial**, se tendrán por autènticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirà gratuitamente entre los miembros de las **Cámar**as Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N°. 204

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Comisario de Policía de Campaña. - Se nombra.

(Página 1)

(Página 2

Sub-Comisario de Policía de Campo Santo-Licencia-Se concede.

(Página) 2)

Comisario de Policía de Metán—Renuncia - Se acepta.

Encargado del Registro Civil de La Silleta—Licencia—S e prórroga.

(Página 2)

Jueces de Paz Propietario y Suplente de la Merced—Se nombran. (Página 2)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Obras Públicas—Se la autoriza para adquirir un automóvil.

(Página 3)

Imspector de Vinos de la Dirección General de Rentas—Licencia—Se concede. (Página 3)

Expendedor de Guías, Marcas etc. de Galpón.—Se nombra
(Página 3)

Depósito y Suministros—Se lo autoriza para mandar a confeccionar valores fiscales.

(Página 3)

 Presupuesto General de la Administración—Se amplian varias partidas.
 (Página 4)

. Expendedor de Guías Marcas etc. de Metàn—Se nombra.

(Página 4)

Ordenanza de la Dirección General de Rentas—Licencia— Se concede. (Página 5)

Pago del afirmado asfáltico—Se fija el plazo para el pago 1º. cupón.

(Página 5)

Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda-Licencia-Seconcede.

* (Página 5)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramiento

3936—Salta, Febrero 18 de 1927. Exp. Nº. 1243 P—Vista la propuesta de la Jefatura de Policía,

El Poder Erecutivo de la Provincia, DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Comisario de 'Policia de Campaña á don José Nieva.

Art. 2°.—De conformidad con lo dispuesto por decreto N°. 3908, la Jefatura de Policía determinará la ubicación del nombrado comunicándolo al Ministro de Gobierno.

Art. 3°.—Comuníquese, y publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÀN.—ERNESTO M. ARAOZ.

Licencia

3937-Salta, Febrero 19 de 1927.

Exp. Nº. 1249-P-Por el que la Jefatura de Policía eleva la solicitud de licencia que hace el !Sub-Comisario de Policía de San Lorenzo, Capital, D. Manuel Valdiviezo Olivera y atenta la propuesta que corre en el mismo por la Jefatura de Policía,

El Poder Ejecutivo de la Provincia DECRETA;

Art. 1º.—Concédese treinta dias de licencia con goce de sueldo, á contar desde el día 20 del corriente, al Sub-Comisario de Policía de Sán Lorenzo, Capital, D. Manuel Valdiviezo Olivera y nómbrase en sustitución de éste por igual tiempo, á D. Carlos P. Blasco, cuyos haberes se liquidarán como corresponda.

Art. 2º.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archívese CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ

Renuncia

3938—Salta, Febrero 19 de 1927. Exp. Nº 1191--P.-Vista la renuncia presentada, por dou Angel M. Ibañez del cargo de Comisario de Policía de Metán,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia in-

terpuesta por don Angel M. Ibañez del cargo de Comisarto de Policia de Metàn.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dèse al Registro Oficial y archivese. CORBALAN— ERNESTO M. ARAOZ

Prórroga de licencia

3939—Salta, Febrero 19 de 1927.

Exp. Nº 1266--R--Subsistiendo las causas que motivaron la licencia acordada por decreto Nº 3893 al Encargado del Registro Civil de la Silleta

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Prorrógase por treinta días más, la licencia concedida al Encargado del Registro Civil de la Silleta don Moisés Casas, de los cuales diez días con goce de sueldo y el resto sin él, debiendo continuar en su sustitución don Teófilo Lopez mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dèse al Registro Oficial y archivese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramientos

3942--Salta, Febrero 23 de 1927.

Vista la terna elevada por la Comisión Municipal del Distrito La Merced (Departamento de Cerrillos) para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente para el ejercicio del corriente año,

Es Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 10.—Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito La Merced á los señores José Armesto y Domingo Herrera, respectivamente, para el ejercicio del corriente año.

Art. 20.—Los nombrados tomarán posesion de sus cargos previas las formalidades de Ley.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, dèse al Registro Oficial y archivese, CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

Autorización

Nº. 3934—Salta, Febrero 18 de 1927 Visto el Expediente Nº 1774-D--en el que la Dirección General de Obras Públicas manifiesta la conveniencia de adquirir un nuevo automóvil para el servicio de esa Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que dadas las funciones que debe desempeñar la citada oficina para lo cual deberá transportarse a distintos lugares y teniendo presente que el automòvil Ford que aquella dispone ya no se encuentra en las condiciones que se requieren para prestar un buen servicio y que, además, la casa vendedora acepta recibir el coche usado por la suma de \$ 400.

Por tanto y no habiéndose aún sancionado la Ley de Presupuesto para

el corriente año,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas para adquirir de la casa Francisco Moschetti y Cía un automòvil Chevrolet doble faeton tipo Standard por la suma de dos mil doscientos setenta pesos m/n.

Art. 2°.—El importe de este gasto, deducida la suma de \$ 400 del coche Ford chapa oficial N°. 3, y la diferencia de flete que corresponde al Gobierno por tratarse de carga destinada al mismo se imputará provisionalmente al presente acuerdo, hasta tanto se sancione la Ley de Presupuesto para el corriente año.

Art. 3°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALAN.---A. B. ROVALETTI.

ERNESTO M. ARAOZ,

Licencia

3935-Salta, Febrero 18 de 1927

Vista la solicitud del Inspector de Vinos, Señor Flavio Llovet--Expediente Nº. 3099-R- en la que pide se le conceda un mes de licencia por razones de enfermedad; y atento lo manifestado por Contaduría General y en vista del certificado médico que acompaña,

El Gobernador de la Provincia,

Art. 1.—Concèdese un mes de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente, al Inspector de Vinos de la Dirección General de Rentas, Don Flavio Llovet.

Art. 2º. Comuniquese, publiquese, insèrtese en el Registro Oficial y ar-

chivese

CORBALÁN---A. B. ROVALETTI.

Nombramiento

3940—Salta, Febrero 22 de 1927.

Encontrándose vacante los cargos de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de «El Galpón» Departamento de Metán,

El Gobernador de la Provincia, DECRETA:

Art. 10.—Nómbrase para ocupar dichos cargos al señor Waldino Goytea, en reemplazo del sañor Javier Usandivaras, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2°.—El nombrado, antes de tomar posesión de estos cargos, prestará una fianza de \$ 2.000 de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3°.—Comuniquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALAN=A. B. ROVALETTI.

Autorización.

3941—Salta, Febrero 22 de 1927. Visto el Expediente Nº 2853 Letra R, en el que la Dirección General de Rentas, solicita la provisión de valores de la Ley Nº 3460 de Puentes y Caminos para el año 1927 y 1928, y atento a lo informado por Contaduria General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°. - Autorizase al Jefe de Depósito y Suministros para mandar a confeccionar los siguiente valores:

LEY N° 3460

PUENTES Y CAMINOS COMBUSTIBLES

100.000 fajas en talns. de 100 hjs, c/t. N. 1/100000 de \$ 0.72 20.000 » » » » 100 » » » 1/20000 » » 4.--MULTA P. Y CAMINOS

200 estampillas s/control N· 1/200 de \$ 50.-» 1/500 » » 20.— . 200 1000 » 1/1000 » » 10.— » I/2000 » » 2000 » 1/2000 » » 2000 2.-» I/2000 » » I.— 2000 » 1/3000 » » 0.50 3000 » 1/3000 » » 3000 » 1/3000 » » 0.10 3000 3000 » » 1/3000 » »

Art. 2°. Comuniquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

COBALÁN - A. B. ROVALETTI.

Ampliación del Presupuesto general de la Aministración

3943—Salta, Febrero 23 de 1927.

Vista la nota de Contaduria General—Expediente Nº 6246 C-en la que solicita una ampliación por la cantidad de \$ 14.000, destinada a reforzar tres partidas del Presupuesto General de Gastos de la Administración de la Provincia en vigencia hasta el 31 de Diciembre ppdo. cuyos saldos están agotados y resultaron así insuficientes para atender los gastos de su imputación; y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable, por razones de regularidad administrativa, proceder al pago de las cuentas en tramitación por servicios prestados, desde que el procedimiento contrario podría dar lugar a que se resienta el crédito del Gobierno de la Provincia; atento lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de Contabilidad;

Il Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.—Amplianse las partidas del Presupuesto General de Gastos de la Administración de la Provincia en vigencia al 31 de Diciembre de 1926, en la forma siguiente:

CLASIFICACION Y RECAUDACION

LASIFICACION I RECAUDACIO

Inciso 5°, item 4° \$ 4.000—
IMPRESIONES PUBLICACIONES Y GASTOS
DE OFICINA

Inciso 50, item 11 \$ 3.000.—

GASTOS IMPREVISTOS

Inciso 5°, item 12 , 7.000. lo que hace un total de Catorce mil pesos m/legal.

Art. 2°.—Los gastos autorizados por el artículo anterior se imputarán a las partidas indicadas.

Art. 30.—Dèse cuenta en su oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI. ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3944-Salta, Febrero 25 de 1927.

Encontrándose vacantes los cargos de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas del Departamento de Metan,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase para ocupar dichos cargos al señor Carlos Frissia, en reemplazo del señor Angel Ibañez, cu ya renuncia queda aceptada.

Art. 20.—El nombrado, antes de tomar posesión de estos cargos, prestará una fianza de \$ 3.000 m/l. de acuer, do a lo dispuesto por el Art. 77 de la

Ley de Contabilidad.

Art. 3º -Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

CORBALÁN -- A. B. ROVALETTI.

licencia

3945—Salta, Febrero 25 de 1927. Vista la solicitud del Ordenanza de la Dirección General de Rentas Dn. Napoleón Diaz pidiendo licencia para atender su salud en mèrito del certificado médico que acompaña, y de acuerdo con el Art. 128 de Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1°.—Concédese dos meses de licencia, uno de ellos con goce de sueldo a contar desde el 1°. de Enero del corriente año, al Ordenanza de la Dirección General de Rentas Dn. Napoleón Díaz.

Art. 2°.—Comuníquese, publiquese, insértese en el Regisro Oficial y archívese. CORBALAN—

A B. ROVALETTI
Afirmado Asfáltico

3946—Salta, Febrero 25 de 1927. Visto el informe de Contaduría General-expediente Nº. 1740 D- en el que solicita se fije el plazo para el pago de las cuotas del afirmado asfáltico por los propietarios de las calles 20 de Febrero, entre Güemes y Santiago del Estero; Caseros, entre 20 de Febrero y 25 de Mayo, España, entre 20 de Febrero y 25 de Mayo, Alberdi entre Mendoza y San Juan; España, entre Deán Funes y Pueyrredón, Juan M. Leguizamón entre 20 de Febrero y Balcarce, 20 de Febrero, entre Santiago del Estero y Juan M. Leguizamón, General Alvarado, entre Ituzaingó y Carlos Pellegrini; y

CONSIDERANDO:

Que según la distribución efectuada por la Dirección General de Obras Pùblicas las calles mencionadas han sido ya entregadas al servicio público, debiendo, por lo tanto, los propietarios frentistas efectuar los pagos respecti-

Que se han llenado los requisitos establecidos en el Art. 9º. de la Ley Nº. 1185 haciéndose conocer por los deudores por aquel concepto el importe total, como también el de las cuotas trimestrale que le corresponde abonar a cada uno;

Que según el Art. 11 de la citada Ley Nº.1185 y conforme lo solicita la Contaduría General corresponde fijar la fecha en que debe efectuarse el pago del primer cupón que vence el 31 de Marzo;

Que siendo obligatorio el abono de estas cuotas por adelantado y habiéndose demorado la entrega de las liquidaciones respectivas, corresponde señalar la fecha para abonar el primer cupón—Por tanto:

El Gobernador dela Provincia,

Art. 1º.—Señálase el día 31 de Marzo del corriente año como fecha de vencimiento del primer cupón correspondiente al afirmado asfáltico de las calles mencionadas.

Art. 2.—Señalase igualmente el plazo hasta el 20 de Marzo para el pago sin multa del primer cupón correspondiente a las calles citadas, vencido el cual se exigirà el pago de la multa que previene la Ley respectiva.

Art 3°. Comuníquese, publiquese, insèrtese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALAN---A. B. ROVALETTI.

Licencia

3947—Salta, Febrero 25 de 1927.— Vista la solicitud de licencia presentada, por el Sub Secretario del Ministerio de Hacienda, Sr. Conrado M. Serrey, y atento a los motivos en que la funda,

El Gobernador de la Provincia, DECRETA:

Art. 1º.--Concedese un més de li-

cencia con goçe de sueldo al Subl Secrétario de Hacienda Sr. Conrado M. Serrey, nombrase mientras dure, su ausencia al Oficial ro. Sr. Carlos García y en reemplazo de éste al Auxiliar Sr. César I. Lipino a contar desde el día 2 de Marzo próximo.

Art. 2º. Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y ar-

chívese.

CORBALÁN---A. B. ROVALETTI.

EDICTOS

EDICTO-Salta, Enero 22 de 1927... A. S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Salta, doctor Joaquin Corbalán.-S. D.-Exmo. señor: Luis Lòpez, con dominilio en el estudio, calle Córdoba Nº 86, de esta Ciudad, a V. E. con mi mayor respeto digo:-I. Que soy apoderado general del señoi Alfredo Guzmán, propietario domiciliado en la Ciudad de Tucumán, como in acredito con el testimonio de manda o que acompaño. - II.Que en ejercicio del mismo y cumpliendo instrucciones recibidas, vengo a pedir del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Rural de la Provincia, una concesión de agua para el establecimiento rural denomido «Salamanca», situado en el Departamento de Rosario de la Frontera, de propiedad de mi mandante, señor Alfredo Guzmán---La concesión de agua que solicito es de doscientos litros por segundo del río Urueña, partiendo la boca-toma del punto denominado «Churcal» para ser conducida el agua por una acequia o canal de un recorrido de cuatro mil quinientos metros de la finca «Salamanca» hasta el lugar de comparto, para el riego de doscientas hectáreas de dicha finca, según lo demuestra gráficamente el respectivo plano que adjunto, instruyendo esta presentación.—Debo dejar expreconstancia que la boca-toma y acequía mencionadas fueron constraídas por el dueño primitivo del mismo predio, señor Francisco Lobo, el año

1887, no habiéndose hecho el empadronamiento del derecho de agua, porque no existia entonces tal obligación, en virtud de lo cual vengo a subsanar esa omisión, solicitando un empadionamiento de doscientos litros por segundo, que es lo que corresponde a la extensión que se riega.--Manifiesto, cumpliendo las indicaciones prescriptas por el articulo 112 inciso 4º. del Código Rural, que existe una boca-toma como a uno y medio kilometros de la de «El Churcal» para la finca «Floridà», provincia de Tucumàní--El dominio del señor Alfredo Guzmán sobre la finca «Salamanca», consta de - la escritura pública de 'compra venta que igualmente acompaño, en la que se determinau la ubicación, limites y extensión de dicho inmueble.--Mi representado, señor Guzmán, se propone propúlsar las industrias básicas, con que cuenta nuestro pais, en su establecimiento mencionado, para lo cual le es imprescindible disponer, como elemento fundamentalmente necesario, del agua para regadio que solicita; contando, como es público'y notorio, con fuertes capitales destinados a dicho fín. Confiado en los altos y patriòticos propósitos que animan al gobierno de V E. en el sentido de obtener el mejoramiento económico de la Provincia, traducido en leyes y proyectos, tendientes al desarrollo e intensificación de sus industrias, formula mi representado la presente solicitud, con finalidades concordantes. Por tanto, espera de V. E. se digne previo los trámites respectivos, proveer de conformidad a lo pedido, por ser de ley y de justicia. - Sadudo a V. E. con mi mas alta consideración .--Luis López -- Es cópia: Luis Muniza, ga, oficial 10. de Gobierno,-Salta, (2024)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y 3º Nominación de esta Provincia, doctor don Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde

la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Cleto Cantoya.

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Febrero 9 de 1927.—Enrique Sanmillán, Escribano Secretario. (2025)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 3º. Nominación de esta Provincia, doctor don Humberto Canepa, se cita y emplaza por el término deltreinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Nicacia Aparicio de Montoya, ya sean como herederos o acredores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho .-- Salta, Noviembre 20 de 1926. - Enrigue Sanmillán, Escribano Secretario. (2028)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, doctor don Angel María Figueroa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

José Domingo Ortíz,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Sata, Enero 14 de 1927. R. R. Arias—Escribano Secretario. 2029

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de ra Instancia en lo civil y comercial y 3ª. nominación de esta: Provincia, doctor don Humberto Cánepa!, se cita y emplaza por el término de treinta días a contardesde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Bernabé Soria,

ya sean como herederos o acreedores para, que dentro de dicho término-comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Fèbrero 6 de 1926. Enrique Sanmillán, Escribano Secretario.

(2030) ;

REMATES

Por Antonio Forcada REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial doctor don Angel Maria Figueroa el dia 25 de Marzo a horas, 17, en el escritorio Caseros 451, venderé con la base rebajada

al contado, la mitad indivisa de la finca Santo Domingo, situada en la primera sección del Departamento de Anta, embargada en el juicio ejecutivo seguido por el señor Juan Benedicto vs. María B. Zerda de Zírpolo y otros, cuyos límites generales son: norte, con San José de Flores que fué de Pedro y José Pérez; sud, Los Mollinedos de Roberto Cano; este con San Vicente, de herederos de Manuel Zerda y oeste, con Santo Domingo, de Luis Peyrotti.

En el acto del remate se exigirá el 10 por ciento de seña y como a cuenta del precio de compra.

Antonio Forcada—Martillero, 2021

BOLETIN

Por Antonio Forcada REMATE – JUDICIAL

De un lote de ganado vacano, que se encuentra en Rosario de Lerma, sin base, dinero de contado

Por orden del, señor juez de 1^a. instancia y 1^a. nominación en lo civil y comercial doctor Angel M^a Figueroa, el dia 22 de Marzo a horas 17 y 30, en el escritorio Caseros 451, venderé sin base, dinero de contado un lote de 57 vacunos pertenecientes al señor Cruz Gutiérrez embargados en el juicio que le siguen los señores Viñuales, Muro y Cía. por cobro de pesos.

Estos animales se encuentran en Rosario de Lerma en las fincas El

Timbó y El Juncal.

En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y, como a cuenta del precio de compra.

Antonio Forcada Martillero 2022

Remate Judicial Por Antonio Forcada

Por orden del Sr. Juez de 1º Instancia Doctor Angel Ma. Figueroa' el dia 12 de Marzo à horas 17; en el escritorio Caseros 451, venderè sin base dinero de contado, las existencias en muebles y útiles de los Sres. Félix Yamato y Eske Washita embargados en el juicio que les siguen los Sres. Carrasco Hnos.

En el acto del remate se exigirá el 50 % de seña y como à cuenta del precio de compra.

Antonio Forcada Martillero

Antonio Forcada

2023

JUDICIAL

DE ún lote fierros, depositados en el Galpón de Carga, sin base, dinero de contado

Por orden del señor juez de 1.ª instancia y 2.ª nominación en lo civil y comercial doctor C. Gómez Rincón, el día 21 de Marzo á horas 17, en el escritorio Caseros 451, venderé sin

base, dinero de contado los siguientes fierros enbargados al señor Luis N. Ramos, en la ejecución que le sigue la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

21 tirantes de fierro marca L. M. 35 barras » R.

I chapa

Estos fierros están depositados en el galpón de carga de los Ferrocarriles del Estado, de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados

En el acto del remate se exigirá el 50 % de seña y como á cuenta del precio de compra. ANTONIO FOR-CADA— Martillero (2026)

Por Antonio Forcada REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz Letrado doctor Nèstor Cornejo Isasmendi, el día 24 de Marzo a horas 17, venderé sin base, dinero de contado, los derechos y acciones que tiene el señor Alberto López en el juicio sucesorio de sn señora madre doña Modesta Miranda, que se tramita en el juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Humberto Cánepa, expediente Nº 7920 año 1925, embargados en el juicio que le siguen los señores M. Martinez y Cía.

En el acto del remate se exigirá el 30 por ciento de seña y como a cuenta del precio de compra.
Antonio Forcada Martillero. (2027)

Por Indo de Campo

Por orden del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación doctor Angel Maria Figueroa, secretaria Ricarda R. Arias y en el juicio ejecutivo seguido por el Banco de la Nación Argentina contra el señor Bernardino Medrano, el día Viernes 18 de Marzo de 1927, a las 16, en el local del Banco de la Nación Argentina, remataré al mejor

postor y dinero de contado, la «Finca Climaco», con todo lo plantado y edificado, o sean los derechos y acciones que tiene el ejecutado.— Por el Norte, con la finca del señor Laureano Rodriguez; Sud, con las 86 leguas y finca de Dámaso Salmoral; Este, con la finca Totoral y Cámpo de las Mulas; y Oeste, con terrenos de dueños desconocidos.

Base \$ 11.000 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, reducida un 25 %

En el acto del remate el comprador oblará como seña y á cuenta de la compra el 20%. más la comisión que es por sn cuenta. —Gastos de escrituración por cuenta del comprador. —Indo de Campo, Martillero. (2031)

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

suscripçion se costara.	
Número del día #	010
Número atrasado »	0.20
Número atrasado de mas de	

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña: las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.

Imprenta Oficial